



RESOLUCIÓN O. Nº 371/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo, con motivo de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021.

Santiago, 09 de Octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, el día 11 de Abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, del 25 de Agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San José de Maipo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. Nº G-19, del 23 de Septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los Partidos Políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05 de Octubre de 2020.



5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinarse la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San José de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes del 11 de Abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San José de Maipo
---------	-------------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN GABRIEL	LOS CHACALLES - SAN LORENZO	LOS CHACALLES SUR CON SAN LORENZO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN ALFONSO	CARMEN GROSSI - CAMINO AL VOLCÁN - VICUÑA MACKENNA	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON CARMEN GROSSI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
3	PLAZA EL BOSQUE-LAS VERTIENTES	LOS ALMENDROS-PJE. BAJA DEL BOSQUE-BAJA DEL BOSQUE	LOS ALMENDROS NORTE CON PJE. BAJA DEL BOSQUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA NORTE	CAÑADA NORTE-COMERCIO-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO	CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CON COMERCIO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN

				<p>TRAMO 2: CAÑADA NORTE (COSTADO NORTE) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN</p> <p>TRAMO 3: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CAMINO AL VOLCÁN Y 40 METROS AL PONIENTE</p>
5	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA SUR	CAÑADA SUR-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO-TARAPACÁ	CAÑADA SUR (COSTADO SUR) CON CAMINO AL VOLCÁN PONIENTE	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CALLE DEL RÍO Y CAMINO AL VOLCÁN</p> <p>TRAMO 2: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CAMINO AL VOLCÁN Y COMERCIO.</p> <p>TRAMO 3: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y TARAPACÁ</p>
6	PLAZA LA OBRA	DOMINGO MUÑOZ-CAMINO AL VOLCÁN	DOMINGO MUÑOZ ORIENTE CON CAMINO AL VOLCÁN NORTE	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE</p>
7	ESPACIO PÚBLICO EL CANELO	CAMINO AL VOLCÁN- PRIMERA	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO AL VOLCÁN CON TERCERA	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p>
8	PLAZA DE ARMAS SAN JOSÉ DE MAIPO	UNO SUR - CAMINO AL VOLCÁN	UNO SUR NORTE CON CAMINO AL VOLCÁN	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p>
9	PLAZA EL INGENIO	PLAZA EL INGENIO-LOS QUILLAYES-LOS BOLDOS	PLAZA EL INGENIO NORTE CON LOS BOLDOS	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>ORIENTE A PONIENTE</p>
10	PLAZA EL MANZANO	CAMINO AL VOLCÁN-ORIENTE	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON ORIENTE	<p>ORIENTACIÓN:</p> <p>PONIENTE A ORIENTE</p>



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue handwritten signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San José de Maipo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.